



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **171** -2015-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 25 SET. 2015

VISTOS:

El Memorando N° 927-2015-GRAP/06/GG., de fecha 18/09/2015, mediante el cual se solicita la conformación de la “Comisión Técnica para la Elaboración de la Propuesta del Protocolo para la Priorización de Proyectos”, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: “Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus leyes modificatorias establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en fecha 14/09/2015, solicitó al Gerente General Regional, tenga bien de convocar a una reunión de trabajo a los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Apurímac, a fin de tratar el tema sobre la validación en la priorización de proyectos de inversión pública, que viene solicitando la Oficina Regional de Pre Inversión;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 393-2015-GRAP/GRDE., el Informe N° 348-2015-GR-APURIMAC-12-GRRNGMA., el Informe N° 271-2015-GRAP/11/GRDS., el Informe N° 344-2015-GRAP/13/GRI., el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 18/09/2015, remitió a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica el Memorando N° 927-2015-GRAP/06/GG., solicitando se proyecte acto resolutorio, mediante el cual se conforma la “Comisión Técnica para la Elaboración de la Propuesta del Protocolo para la Priorización de Proyectos”, remitiendo para ello, la propuesta de los miembros integrantes;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2015-GR-APURIMAC/PR. de fecha 04/02/2015, Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015-GR-APURIMAC/PR. de fecha 05/02/2015 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac (ROF), y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la “Comisión Técnica para la Elaboración de la Propuesta del Protocolo para la Priorización de Proyectos”, integrado por los siguientes Funcionarios que a continuación se detalla:

Presidenta:

- Econ. Maritza Yanina Gutierrez Vargas – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Miembros Integrantes:

- Señor José Ramiro Pacheco Arias – Oficina Regional de Pre Inversión.
- Ing. Malena Preguntegui Garrafa – Sub Gerencia de Programación e Inversión.
- Ing. Edmundo López Vera – Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- Ing. Ángel Prado Aquisé – Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Ing. José Del Risco Eggart – Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Ing. Zote. Wagner Huari Perez – Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL



LACJ/GG.
AHZB/DRAJ.



ARTÍCULO SEGUNDO: La "Comisión Técnica para la Elaboración de la Propuesta del Protocolo para la Priorización de Proyectos", deberá de ceñirse de manera estricta, de acuerdo a lo establecido por el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, que los miembros integrantes de la comisión, sean reconocidos como tales en los Órganos Estructurados de la Sede Regional y demás Sistemas Administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, a fin de que se les brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a cada uno de los Miembros Integrantes de la "Comisión Técnica para la Elaboración de la Propuesta del Protocolo para la Priorización de Proyectos", Órganos Estructurados de la Sede Regional y demás Sistemas Administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE;



**ABOG. LUIS A. CALDERON JARA
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**